

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2009										
Código del Proyecto	2.08.11										
Denominación del Proyecto.	Dirección General de Educación de Gestión Privada. Asistencia Financiera a Educación Inicial										
Período examinado	Año 2007										
Programas auditados:	Programa: 18 – Educación de Gestión Privada Actividad: 2 - Asistencia Financiera a Educación Inicial de Gestión Privada. Inciso: 5 - Transferencias.										
Unidad Ejecutora:	570 –Dirección General de Educación de Gestión Privada.										
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y técnicos de los actos administrativos aprobatorios de las transferencias efectuadas.										
Etapas del Presupuesto. (expresado en pesos).	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Ejecución Presupuestaria 2007</th> </tr> <tr> <th>Créditos</th><th>Importe</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vigente</td><td>36.740.638,00</td></tr> <tr> <td>Definitivo</td><td>36.740.628,93</td></tr> <tr> <td>Devengado</td><td>36.740.628,93</td></tr> </tbody> </table>	Ejecución Presupuestaria 2007		Créditos	Importe	Vigente	36.740.638,00	Definitivo	36.740.628,93	Devengado	36.740.628,93
Ejecución Presupuestaria 2007											
Créditos	Importe										
Vigente	36.740.638,00										
Definitivo	36.740.628,93										
Devengado	36.740.628,93										
Alcance	Para el examen de la Asistencia Financiera a la Educación Inicial se llevaron a cabo los siguientes procedimientos de auditoría”: ➤ Análisis del encuadre normativo vigente. ➤ Entrevistas con funcionarios de las Áreas. ➤ Verificación de la legalidad de la Incorporación de los Institutos Privados a la Enseñanza Oficial en el marco del Decreto N° 371/PEN/64. ➤ Verificación de la legalidad de la integración al sistema de Contribución del Estado de los institutos incorporados en oportunidad del primer subsidio transferido durante el ejercicio 2007, en el marco del Decreto 2542/PEN/91, según detalle:										

Expedientes	Establecimientos	Institutos
4368/05	A1054	Amanecer SRL
16433/92	A1058	Miguel Hernández
9564/93	A1086	Educativo Barracas SRL
4600/95	A1215	Gustavo Adolfo Bécquer

- Verificación de la legalidad de las bajas de institutos al sistema de contribución del estado durante el ejercicio 2007:

Expedientes	Establecimientos	Institutos
61889/51	A391	Escuela Particular Moderna
25487/92	A987	Escuela de las Américas

- Determinación de una muestra selectiva de 44 establecimientos, conformada por dos institutos por distrito escolar más los dos colegios que recibieron el primer subsidio en el presente período. A continuación se describe el grado de participación de los establecimientos involucrados respecto del universo:



Establecimientos Nivel Inicial	Cantidad de Establecimientos	Transferencias Devengadas
Universo	312	47.608.086,63
Muestra	44	10.471.627,65
Porcentaje a auditar	14,10%	21,995%

La composición de la muestra está contenida en el Anexo II del presente informe.

- De la muestra seleccionada se analizaron:
- Las Plantas Orgánico Funcionales –“POF” aprobadas de acuerdo a la normativa que establece el plantel máximo subvencionable.
 - El cumplimiento del mínimo de alumnos requeridos por sección para percibir el aporte estatal y otorgamiento de Excepción del Mínimo de Alumnos – (EMA.) según la normativa.
 - Las rendiciones efectuadas por los establecimientos a los efectos de cotejar correcta liquidación de la planta funcional aprobada y las remesas de fondos enviadas.

	d. Determinación del monto de los haberes subsidiados en función del cálculo de las cargas sociales y del porcentaje de aporte estatal otorgado. e. Visitas a diez de los Institutos de la muestra para la verificación “in situ” del cumplimiento normativo y de las rendiciones efectuadas. (listado)- ➤ Análisis del Crédito devengado según Cuenta de Inversión 2007 y el monto transferido por la Dirección General para el nivel inicial en el período bajo estudio.
Tareas de Campo.	Entre el 12 de Febrero y 15 de Junio de 2009.
Limitaciones al Alcance.	a) Incremento de Planta Orgánica Funcional – Nivel Inicial. Las remesas transferidas para subsidiar el incremento de la POF a los establecimientos durante el periodo 2007 no fueron discriminadas por nivel educativo. Esta situación imposibilitó en el nivel bajo estudio: 1. Corroborar la contribución efectivamente transferida por incremento al nivel inicial. 2. Verificar si las transferencias por incremento cubrieron la totalidad de los haberes subsidiables correspondientes a los cargos aprobados. 3. Determinar si se produjo sobrante y/o faltante del dinero por los nuevos cargos aprobados. b) Monto de Haberes Subsidiable por incremento de POF No fue posible determinar el monto total de los haberes subsidiables correspondiente al incremento de POF ya que las rendiciones mensuales por incremento se confeccionaron sobre una planta estimada¹. A su vez, el 18.91% (7 casos) de los establecimientos de la muestra que recibieron incremento no presentaron una liquidación final con POF aprobada, según detalle:

¹ Planta Estimada: Se remitieron los aportes estatales para futuros incrementos dado que no había sido aún aprobado el incremento. La aprobación se efectivizó entre los meses de Jun. / Dic. / 07.-

A-0088	Instituto Inmaculado Corazón de María Adoratrices
A-0093	Instituto "Sagrado Corazón" Barracas
A-0183	Inst. Inmaculada Concepción
A-0290	Instituto Cabrini
A-0496	Instituto Santa Cruz
A-0596	Instituto Resurrección del Señor
A-0689	Instituto Moruli

c) Devoluciones de fondos

Los establecimientos educativos realizaron compensaciones entre los distintos niveles educativos con los fondos transferidos por nivel educativo desde la DGEGP a los efectos de subsanar diferencias monetarias entre los niveles de un mismo instituto. Por consiguiente, las devoluciones de fondos por parte de los establecimientos no se realizaron de manera desagregada por nivel educativo. Esta situación impidió corroborar las devoluciones de fondos efectuados por los institutos correspondientes al nivel inicial.

d) Documentación No Relevada²

1. No fueron suministradas por la Dirección General las rendiciones mensuales correspondientes a las “Declaraciones Juradas de Descargo de Aporte Estatal y Anexos” del Instituto A-613 por \$ 88.448,33 otorgados en el año 2007.

2. No se encontró dentro de las rendiciones mensuales las siguientes Declaraciones Juradas de Descargo de Aporte Estatal y Anexos:

DDJJ. – Faltantes

Periodo	Instituto
Ene-07	A-0093
Mar-07	A-0273
2º SAC/07	A-1058

3. No se encontró la documentación de respaldo de las siguientes Declaraciones Juradas de Descargo de Aporte Estatal y Anexos:

² Por Nota AGCBA N° 4413/08 del 1/12/2008 se requirió tomar vista a las rendiciones mensuales según muestra.

	Detalle de la Documentación Faltante		
	Denominación	Instituto	Periodo
	Form. 104/1 ⁽¹⁾	A-0457	Incremento de Planta Abril / 07
		A-1086	De Todo el Nivel Inicial 2º SAC/07
	Form. 104/2 ⁽²⁾	A-0071	Jul-07
		A-0260	Incompleto el año 2007.
		A-1086	setiembre 2007
		A-1215	Oct-07
	Rendición por Incremento de Planta	A – 407	May. Jun. y 1º SAC / 07.
	Planilla Computarizada	A 0596	Ene-07
	⁽¹⁾ Planilla de Liquidación de Haberes de Personal.		
	⁽²⁾ Cuadro 2: Planilla de Liq. De Haberes de Personal por Totales.		
Observaciones principales	➤ Incorporación – Otorgamiento. 1. No surgió de la documentación relavada la aplicación de los criterios de prelación para el otorgamiento de la incorporación y del aporte estatal posterior. ➤ Dictamen Jurídico 2. No se realizó el Dictamen Jurídico previo a la emisión de las Disposiciones, previsto en el art. 7º, inc. 10 del DNU 1510 - Ley de Procedimientos Administrativos CABA. ➤ Procedimiento Administrativo 3. No se aplicaron las normas generales³ de procedimiento		

³ DNU 1510 - Ley de Procedimiento Administrativo CABA; Decreto 2008/GCBA/03: Confección de expedientes y funcionamiento de su Mesa de Entradas; Decreto 2007/GCBA/03: Plazos de Guarda y Procedimiento de Archivo de los Expedientes Administrativos.

	administrativo; de confección y de resguardo documental vigentes para la confección de legajos. En consecuencia, no se realizan foliaturas, no se asientan pases ni giros, no se agrupan los antecedentes de los actos administrativos, con excepción de los trámites por inspecciones de los respectivos niveles y que corren dentro del área pedagógica. ➤ Sistema Informático de Instituciones de Gestión Privada – “SINIGEP” 4. No se aplicó a la documentación SINIGEP las normas generales de procedimiento; confección y resguardo documental vigentes⁴. 5. No se pudo verificar la existencia de la norma que facultó a la Dirección General a dictar la Disposición N° 132/DGEGP/04 que sustituyó el procedimiento general dispuesto por el Decreto N° 2542/PEN/91 y su reglamentación local Resolución 163/GCABA/2003. 6. La documentación del SINIGEP no ingresó por ME⁵ sino que circuló con una numeración dispuesta por la División Técnico Contable en el período bajo estudio. ➤ Intranet 7. Los “módulos de trámites” del Sistema de Actuaciones de la DGEGP no contemplaron la normativa de confección de los expedientes en concordancia con la normativa vigente⁶. 8. No se reflejó en el SUME⁷ la información del Sistema de Actuaciones y el estado de los trámites que ingresaron a la repartición. 9. No se consignó en el SUME⁸, sino en la Intranet, la documentación entrante y/o saliente a la DGEGP, proveniente o destinada a los Institutos Incorporados a la Enseñanza Oficial y toda tramitación relativa.
--	---

⁴ Idem Nota 40.

⁵ Decretos 2006/GCBA/2003 y 2008/GCBA/2003.

⁶ Decreto N° 2008/GCBA/2003.

⁷ Idem Nota 43

⁸ Idem Nota 42.

⁹ Decreto 2542/PEN/91 y su reglamentación local Resolución 163/GACBA/2003.

	➤ Mesa de Entradas y Salidas 10. No se registraron en el SUME los trámites iniciados en la repartición tal como lo establecen los Decretos del GCBA Nros: 2006/03 y 2008/03. Solo se registraron en el Sistema de Actuaciones a través de la intranet. 11. No se registró en la Mesa de Entradas de la repartición ni en el Sistema Único de Mesa de Entradas como actuación autónoma⁹ la documentación de los Institutos de Enseñanza Privada relacionada con solicitudes de aporte estatal. ➤ Ejecución Presupuestaria 12. No se pudo determinar el gasto efectivamente devengado y transferido a la Partida 5.1.5 Transferencias por el Programa 18 – Educación Gestión Privada Actividad 2: Asistencia Financiera a Educación Inicial de Gestión Privada. ➤ POF – Cargos aprobados 2007 13. La Dirección General asignó un cargo de secretario (11%) que superó el máximo subvencionable establecido en la norma. (A-993), sobre un total de 9 establecimientos que obtuvieron este cargo. 14. Se efectuó el reconocimiento económico de dos cargos de maestro de apoyo (20%) sin el previo reconocimiento pedagógico por parte de la dirección general en el instituto A – 587. 15. Se detectaron diferencias en las liquidaciones de 3 (6.8%) institutos (A-088, A-755, A-833) respecto de la planta aprobada según muestra. ➤ Mínimo de Alumnos por Sección 16. El 2.61% respecto de un total de 307 secciones con aporte estatal se encontraron funcionando por debajo del mínimo sin la debida excepción otorgada por la DGE GP. ➤ Institutos con incremento de planta orgánica funcional 17. El 100% de las remesas por incremento de planta orgánica funcional remitidos a los establecimientos con más de un nivel educativo no fueron desagregadas por nivel educativo.
--	---

	18.No se evidenció uniformidad al momento de liquidar y rendir el incremento de la planta funcional aprobada por parte de los establecimientos de la muestra, según las pautas fijadas por la Dirección General. 19.No se evidenció la intervención de la Dirección a los efectos de subsanar la falta de uniformidad manifestada en las presentaciones de los establecimientos analizados. 20.No fue transferida la totalidad de la remesa para cubrir el incremento de POF durante el año 2007 del establecimiento A-833.
Conclusiones	A partir del análisis realizado en el presente informe se evidencia la existencia de debilidades e incumplimientos normativos manifestados tanto en la aplicación de los criterios de prelación para la asignación del aporte estatal y del porcentaje de contribución estatal previstos; como la ausencia del dictamen jurídico previo a los actos administrativos de la repartición.